

RESISTENCIA, 29 de octubre de 2012.-

N° 2222/

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con un reglamento unificado para el funcionamiento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones del Poder Judicial de la Provincia del Chaco.

Que dicha reglamentación debe contemplar las actuales necesidades y prácticas experimentadas previniendo un criterio igualitario y ajustado a las nuevas tecnologías disponibles, con vigencia para todas las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de las distintas Circunscripciones del Poder Judicial.

Que en consecuencia, la reglamentación debe contemplar criterios unívocos, coordinados y actualizados, determinando pautas claras, despejando confusiones, facilitando su consulta e interpretación por quienes necesiten acceder o utilizar la misma, especialmente por los integrantes del Poder Judicial, como por los profesionales y auxiliares de la justicia en general.

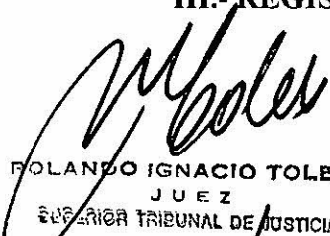
Que teniendo en cuenta los criterios expuestos precedentemente y el Proyecto de Reglamento que en tal sentido se remitiera por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Primera Circunscripción Judicial, el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

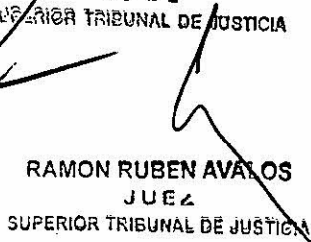
I.- **APROBAR** el Reglamento para Oficinas de Mandamientos y Notificaciones del Poder Judicial de la Provincia del Chaco que se agrega como **ANEXO** a la presente.-

II.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la vigencia de la presente Resolución los Reglamentos para el funcionamiento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones vigentes en las distintas Circunscripciones Judiciales.-


III.- REGISTRAR, NOTIFICAR.




ROLANDO IGNACIO TOLEDO
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA




RAMON RUBEN AVALOS
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Dra. MARIA LUISA LUCAS
PRESIDENTA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Dr. ALBERTO MARIO MODI
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



OMAR EDUARDO AMAD
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

